

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
EN EL REGISTRO ESPECIAL DE
ENTIDADES INFORMANTES.**

SANTIAGO, 20 de junio de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3814

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 7 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en el numeral 6.1 de las Bases de licitación y sus anexos para la concesión del uso de las vías de las unidades de servicios N°1, 2, 3, 4, 5 y 6, para la prestación de servicios urbanos, de transporte público remunerado de pasajeros mediante buses y autoriza llamado a licitación pública, aprobada mediante Resolución N°57 de fecha 29 de noviembre de 2019 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Norma de Carácter General N° 475 y en la Resolución Exenta N° 8.436 de 2021.

2. La solicitud de inscripción de la sociedad **BUSES OMEGA S.A.** en el Registro Especial de Entidades Informantes.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo la sociedad previamente señalada proporcionado la información correspondiente para la inscripción requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud antes individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes correspondiente a la sociedad **BUSES OMEGA S.A.**, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3814-22-99278-D

3. Una vez practicada la inscripción ya referida, remítase a la División Tecnologías de Información y Documentación el Formulario de Autorización de Usuarios Administradores, en conformidad a la Norma de Carácter General N° 314.

4. Una vez practicada la respectiva inscripción, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

LCL/DCFV / DJLC WF **1749316**

Anótese, Comuníquese y Archívese.


DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3814-22-99278-D

Antecedentes de Inscripción	
Razón Social	BUSES OMEGA S.A
Rut	77.532.117-2
Nombre de Fantasía	No tiene
Tipo social	Sociedad anónima cerrada
Contacto (no es parte registro)	Teléfono: +56229444917 Correo electrónico: metropol@grupometropol.cl



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
 FOLIO: RES-3814-22-99278-D